

## Devolución Despacho Comisorio No.0054, Juzgado Primero Civil Municipal Rad. 2020-00249-00

comisiones civiles31 <comisionesciviles31@gmail.com>

Mié 2/02/2022 9:25

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, adjunto Despacho Comisorio No.0054, Juzgado Primero Civil Municipal Rad. 2020-00249-00.

**NOTA;** los correos electrónicos por donde se envía la diligencia **no es para recepcionar oficios ni despachos comisorio**, ya que son creados solo exclusivamente para cumplir por la entrega de las diligencias muchas gracias, este es el correo para la recepción de los oficios y despachos comisorios que requieran hacer llegar al despacho de Comisiones Civiles [lmondono@armenia.gov.co](mailto:lmondono@armenia.gov.co).

Cordialmente,

Lina María Londoño  
Teléfono 3147725890

---



Nit: 890000464-3

**Secretaría de Gobierno y Convivencia**  
**Comisiones Civiles**

**SG-PGO-SJC-096**

Armenia, 01 de febrero de 2022

Señores  
Juzgado Primero Civil Municipal  
Palacio de Justicia  
Armenia Quindío

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No 0054

Cordial saludo señor Juez:

De acuerdo al asunto de la referencia, me permito indicarle que una vez revisada la base de datos de la oficina no se encontró el despacho comisorio 054 del 06 de agosto de 2021, ordenado por su despacho dentro del Proceso Ejecutivo Singular, donde son partes: Demandante; Ramiro de Jesús Gómez Giraldo Demandado: Maribel Grisales Salazar y Julieth Hurtado Salazar, al que usted hace alusión en su escrito.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible dar respuesta a su petición.

Cordialmente,

**Lina María Londoño**  
**Profesional Universitario**  
**Comisiones Civiles**

Proyecto: Lina María Londoño - Profesional Universitario - Secretaría de Gobierno y Convivencia  
Elaboró: Lina María Londoño - Profesional Universitario - Secretaría de Gobierno y Convivencia  
Aprobó: Lina María Londoño - Profesional Universitario - Secretaría de Gobierno y Convivencia

**ESPA**  
**TODAS**  
Alcaldeía de Armenia



SW 7318 1 CO 8-7218 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 17 calle 15 No14-20, Armenia Q. Edificio Case 2do piso  
correo electrónico [lmldondo@armenia.gov.co](mailto:lmldondo@armenia.gov.co)

Escaneado con CamScanner



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, 26 de Enero de 2022  
Oficio No. 0061

Señores  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**Armenia Q.**  
lmlondono@armenia.gov.co;

Ref. Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: RAMIRO DE JESÚS GÓMEZ GIRALDO  
C. C. 7.489.923  
Demandado (a): MARIBEL GRISALES SALAZAR C. C. 41.916.146  
JULIETH HURTADO SALAZAR C. C. 41.941.160  
Radicación: 63001400300120200024900 (23 dígitos)

Me permito comunicar, que este Despacho actuando dentro del proceso de la referencia, mediante auto proferido el día uno (doce (12) de Enero de dos mil veintidós (2022), decretó la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación demandada y las costas y en consecuencia ordenó el levantamiento de las medidas de embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 280-109275 y de propiedad de la demandada MARIBEL GRISALES SALAZAR C. C. 41.916.146, y dispuso librar el presente oficio solicitándole la devolución del Despacho comisorio número 0054 del 06 de Agosto de 2021, en el estado en que se encuentre.

Cualquier inquietud, solicitud, comunicación, respuesta etc., deberá ser enviada al correo electrónico del Centro de Servicios para Los Juzgados Civiles de Familia de la ciudad [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaria

AJRB